

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en Cantabria, a los municipios limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y efectos oportunos.

Villaescusa, 10 de abril de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
08/5219

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53, octava planta, de Santander.

Santander, 15 de abril de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/5355

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución por la que se concede autorización para gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos que contienen amianto.

Resolución de 21 de diciembre de 2007 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se otorga a la empresa «Marmer, S. A.», con

CIF A-39025333 y domicilio social en el polígono industrial de Barros - Los Corrales de Buelna (Cantabria), autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos que contienen amianto; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/164/07.

Santander, 3 de abril de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.
08/4837

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de archivo de expedientes de extinción.

Con fecha, 7 de abril de 2008, la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, del expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas públicas por haber vencido el plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE: A/39/01171.
TITULAR: SEGUNDO GUTIÉRREZ RUIZ.
CAUCE: RÍO ALBARDÓN.
MUNICIPIO: SANTIURDE DE REINOSA.
CAUDAL L/SEG.: 400.
RESOLUCIÓN
- FECHA: 28/06/1946.
- AUTORIDAD: D.H.N.E.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 4244.

Dicha resolución, fue adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005).

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/5267

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de extinción del derecho de aprovechamientos privativos de aguas, trámite de vista y audiencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio) y en concordancia con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados en los procedimientos de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), plaza de España, número 2 - Oviedo (Asturias).